Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

Radicación: 50 400 40 89 001 2018 00040 00
Proceso: **SUCESIÒN**
Causante: SERGIO ALBERTO PINEDA TELLO
Interesado: MILTON PINEDA ÀVILES

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024). **Al Despacho de la señora Juez**, me permito ingresar el presente asunto, el cual regresó del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Granada, Meta, quien mediante decisión de fecha 18 de diciembre de 2023, resolvió en segunda instancia confirmando el auto de fecha 5 de julio de 2023 proferido por este Despacho, por medio del cual se declaró que prospera la oposición a la entrega presentada por la señora MARIVEL CAMACHO ROJAS. - Por lo anterior, sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Granada, Meta, mediante auto de fecha 18 de diciembre de 2023, por medio del cual confirmó en segunda instancia el auto de fecha 5 de julio de 2023 proferido por este Despacho, por medio del cual se declaró que prospera la oposición a la entrega presentada por la señora MARIVEL CAMACHO ROJAS, en relación con el predio denominado las Brisas, identificado con matrícula inmobiliaria No. 236-11527 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín, Meta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
01 del 24 DE ENERO DE 2024

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria